

Plan De Protección

Felicitaciones por su compra de este Plan de Protección. Lea estos términos y condiciones con atención para que entienda por completo Su cobertura en virtud de este Plan de Protección.

También revise el Resumen del Pedido o el recibo de compra que se le proporcionaron en el momento en que Usted compró este Plan de Protección. El Resumen del Pedido define el Producto Cubierto, el Monto Máximo de la Cobertura y el Plazo del Plan de Protección.

1. DEFINICIONES:

“Nosotros”, “Nos” y “Nuestro(a)” significará la parte obligada de este Plan de Protección, CE Care Plan Corp, salvo en los siguientes casos: En **California**, “Nosotros”, “Nos” y “Nuestro(a)” significarán SquareTrade, Inc.; en **Arizona, Oklahoma y Wyoming**, “Nosotros”, “Nos” y “Nuestro(a)” significarán Complete Product Care Corp. El domicilio de los mencionados anteriormente es [2000 Sierra Point Parkway, Suite 300, Brisbane, CA 94005]. En **Florida**, “Nosotros”, “Nos” y “Nuestro(a)” significará First Colonial Insurance Company, 1776 American Heritage Life Drive, Jacksonville, FL 32224. Puede comunicarse con Nosotros llamando al 1-877-927-7268. En **Washington**, “Nosotros”, “Nos” y “Nuestro(a)” significarán Protection Plan Group, Inc., [2000 Sierra Point Parkway, Suite 300, Brisbane, CA 94005]. Puede comunicarse con nosotros al 1-877-927-7268.

Administrador significará SquareTrade, Inc., con domicilio en [2000 Sierra Point Parkway, Suite 300, Brisbane, CA 94005] y cuyo teléfono es el siguiente: 1-877-927-7268.

“Usted” y “Su” significará la persona o entidad que haya comprado este Plan de Protección, o la persona o entidad a quien se le transfirió adecuadamente este Plan de Protección de conformidad con estos Términos y Condiciones.

Monto de la Cobertura: Le proporcionaremos a Usted tres (3) productos de reemplazo o le pagaremos el precio de compra del (de los) Producto(s), sin incluir impuestos y cargos, luego de todos los descuentos, según lo que suceda primero.

Fecha de Inicio de la Cobertura: Esta es la fecha en que comienza la cobertura en virtud de este Plan de Protección.

Plazo de la Cobertura o Plazo: Son los años de cobertura que Usted recibe en virtud de este Plan de Protección, a partir de la Fecha de Inicio de la Cobertura. Este Plan de Protección incluye cualquier garantía del fabricante de EE. UU. que pueda existir durante el Plazo de la cobertura. No reemplaza la garantía del fabricante, pero proporciona ciertos beneficios adicionales durante el plazo de dicha garantía. Si Su Plan de Protección vence durante el tiempo de una reparación o reemplazo aprobado, este Plan de Protección se extiende hasta que se haya completado la reparación o el reemplazo.

Tipo de Cobertura: Este define el nivel de cobertura, por ejemplo, si Su Plan de Protección incluye la cobertura opcional de Daños Accidentales (DA).

Producto Cubierto o Producto: El producto o el tipo de producto cubierto por este Plan de Protección.

Precio del Plan de Protección: El precio que Usted pagó por este Plan de Protección.

2. QUÉ ESTÁ CUBIERTO:

Este Plan de Protección cubrirá el costo de las reparaciones y los reemplazos del (de los) Producto(s) requeridos como resultado de una falla mecánica o eléctrica del (de los) Producto(s) por el uso normal durante el Plazo de este Plan de Protección. Este Plan de Protección incluye cualquier garantía del fabricante que pueda existir durante el Plazo de la Cobertura. No reemplaza la garantía del fabricante, pero proporciona ciertos beneficios adicionales durante el plazo de la garantía del fabricante. Las piezas de reemplazo serán nuevas, reparadas o que no provengan del fabricante original y que cumplan con las especificaciones de fábrica a Nuestra exclusiva discreción.

Este Plan de Protección no cubre la reparación o reemplazo del Producto por ninguna de las causas ni ofrece cobertura por ninguna pérdida establecida en la sección de abajo titulada **QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO**.

3. COBERTURA OPCIONAL:

Excepto especificación en contrario, si se le ofreció y compró una cobertura de Daños Accidentales (“DA”) como parte integral de Su cobertura, esta incrementará Su Plan de Protección al proporcionarle protección adicional por daños ocasionados por gotas, salpicaduras y líquidos asociados con el manejo y el uso de Su Producto. La cobertura de DA no proporciona cobertura para la reparación o el reemplazo del Producto por ninguna causa ni ofrece cobertura por ninguna pérdida establecida en la Sección 7, **QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO**, que se incluye más abajo.

4. QUÉ HACER SI UN PRODUCTO CUBIERTO REQUIERE SERVICIO:

Llámenos sin costo al 1-866-374-9939, las 24 horas del día, los 365 días del año. Intentaremos resolver el problema que tenga. Si Nosotros no podemos resolver el problema, Nos encargaremos de reemplazar Su Producto como se describe en la Sección 5.

5. CÓMO LE DAREMOS SERVICIO A SU ARTÍCULO:

Si se aprueba un reemplazo, podemos reemplazar Su Producto por un artículo nuevo o reacondicionado con las mismas especificaciones o similares. El artículo de reemplazo puede, a nuestra entera discreción, ser una versión o edición posterior de Su Producto, pero en todos los casos será del mismo grado y calidad.

Para recibir un artículo de reemplazo, Usted debe verificar su identidad. Deberá devolver Su artículo original en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción del equipo de reemplazo usando una etiqueta de envío prepagada que Nosotros le daremos. Si no devuelve Su Producto original, el precio del producto de reemplazo se cargará a Su tarjeta de crédito.

Si Nosotros no podemos encargarnos de un reemplazo de forma razonable, le pagaremos la misma cantidad que el precio de compra original de Su Producto.

6. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

El número total de reemplazos realizados en relación con todos los reclamos que Usted realice en virtud de este Plan de Protección no excederá el Monto de la Cobertura del Producto.

No tendremos ninguna otra obligación en virtud de este Plan de Protección a partir de la primera de las siguientes fechas:

- 1) la fecha en que Nosotros le proporcionemos tres (3) productos de reemplazo a Usted, o
- 2) la fecha en que le proporcionemos un pago en efectivo que refleje el reembolso del precio de compra original de Su Producto.

7. QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO:

- a. Excepto disposición en contrario, el desgaste normal;
- b. todas y cada una de las condiciones preexistentes que tengan lugar antes de la Fecha de Inicio de la Cobertura de este Plan de Protección;
- c. defectos naturales o inherentes al diseño, o defectos del fabricante;
- d. artículos dañados o perdidos intencionalmente, robados o irrecuperables;
- e. todo Producto que sea descrito de forma fraudulenta o tergiversado en forma sustancial;
- f. daños secundarios o colaterales;
- g. salvo que se establezca lo contrario, el mantenimiento, el servicio, la reparación o el reemplazo necesarios por pérdida o daños que surjan por cualquier causa fuera del uso, el almacenamiento y el funcionamiento normal del Producto, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y el manual del propietario;
- h. daños causados por exposición a condiciones climáticas extremas, suministro de energía/eléctrico inapropiado, modificaciones inadecuadas en el equipo, productos añadidos o accesorios, aditamentos o instalación o montaje, colisión con cualquier otro objeto, vandalismo, infestación de animales o insectos, corrosión, fuga de la batería, hecho fortuito (cualquier accidente causado o producido por una causa física que no pueda preverse o prevenirse, como tormentas, riesgos marítimos, tornados, huracanes, inundaciones y terremotos), o cualquier otro evento de fuerza mayor o riesgo externo al Producto;
- i. daños causados por “acumulación”, incluidos, a modo de ejemplo, daños por uso reiterado o acumulación gradual de tierra, polvo, aceites o sustancias similares, como aceites para el cabello y para el cuerpo, transpiración o zonas de contacto corporal oscurecidas;

- j. daños causados por: cuidado inapropiado, negligencia, descuido, actos intencionales, uso indebido o abuso del Producto; reparación, reemplazo o manipulación del Producto no recomendados ni autorizados por el fabricante y/o por Nosotros; o cualquier incumplimiento de la garantía del fabricante;
- k. daños causados por métodos, productos o materiales de limpieza;
- l. defectos debidos a la instalación, el montaje o la conexión de Su Producto;
- m. daños causados por el transporte, el envío, el reenvío, el retiro o la reinstalación del Producto, o el traslado del Producto de un lugar a otro, o al almacenarlo o sacarlo del almacenamiento, incluidos los daños causados por embalar o desembalar el Producto;
- n. costos complementarios, como cargos por entrega, instalación o transporte;
- o. reclamos realizados en virtud de un Plan de Protección adquirido de manera inapropiada o incorrecta;
- p. salvo que se establezca lo contrario, “daños cosméticos”, que se definen como los daños o cambios en el aspecto físico de un Producto que no impiden ni dificultan su funcionamiento normal, según lo determinemos Nosotros, como rayones, abrasiones, peladuras, abolladuras, enmarañamientos, cambios de color, textura o acabado, o condiciones similares;
- q. imperfecciones en el monitor de las computadoras personales o televisores;
- r. “envejecimiento” o fósforo de tubo de rayos catódicos quemado (porque el envejecimiento o el fósforo de tubo de rayos catódicos quemado es el resultado de Su uso indebido del Producto Cubierto);
- s. daños accidentales o daños por líquidos, a menos que se hubiera ofrecido y adquirido cobertura por DA como parte de Su Plan de Protección;
- t. bombillas de proyectores o de televisores de retroproyección;
- u. baterías reemplazables por el consumidor o consumibles, a menos que se hubiera ofrecido y adquirido cobertura para baterías como parte de Su Plan de Protección;
- v. artículos reemplazables por el consumidor o consumibles, incluidos, a modo de ejemplo, tóner, cintas, cartuchos de tinta, tambores, correas, cabezales de impresión, cuchillas, tiras y atavíos;
- w. salvo que se establezca lo contrario, cualquier producto utilizado para uso comercial, educativo, de alquiler o industrial intensivo;
- x. producto(s) con números de serie eliminados o modificados;
- y. defectos de fabricación o fallas del equipo que estén cubiertos por la garantía del fabricante, retiro del mercado por el fabricante o boletines de fábrica (independientemente de que el fabricante esté operando o no como una empresa en actividad);
- z. daños al hardware, software y a los datos, o pérdida de software o datos, causados por, entre otros, virus, programas de aplicaciones, controladores de red, código fuente, código objeto o datos patentados, o cualquier asistencia técnica, configuración, instalación o reinstalación de software o datos;
- aa. diagnóstico de “no se encontró ningún problema”, problemas intermitentes y no intermitentes que no sean fallas del Producto (como mala recepción de un teléfono celular);
- bb. artículos vendidos en una venta privada (p. ej., mercado de pulgas, venta de garaje, venta de bienes patrimoniales, craigslist);
- cc. todo producto que sea un modelo de muestra/de la tienda, o que se venda “en el estado en que se encuentra”;
- dd. un Producto que ya no esté en Su poder;
- ee. cualquier falla, daño, reparación o pérdida cubiertos por otro plan de protección, garantía, plan de servicio o seguro.
- ff. **NO SEREMOS RESPONSABLES POR DAÑOS INCIDENTALES O MEDIATOS, INCLUIDOS, A MODO DE EJEMPLO, DAÑOS A LA PROPIEDAD, TIEMPO PERDIDO O DATOS PERDIDOS CAUSADOS POR LA FALLA DE UN PRODUCTO O EQUIPO, O POR DEMORAS EN EL SERVICIO O LA IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO.**

8. ENVÍO GRATIS:

Este Plan de Protección cubre todos los gastos de envío a los centros de reparación o servicio durante el plazo de la cobertura, incluyendo el envío al fabricante si este no cubre los gastos de envío a sus instalaciones.

9. Servicio en todo el mundo:

Su Producto estará cubierto mientras viaje fuera de EE. UU.; sin embargo, Nosotros solo enviaremos artículos de reemplazo a domicilios dentro de EE. UU.

10. TRANSFERENCIA DEL PLAN DE PROTECCIÓN:

Este Plan de Protección se puede transferir a cualquier persona en Estados Unidos sin cargo. Comuníquese con Nosotros sin costo al 1-866-374-9939, las 24 horas del día, los 365 días del año.

11. CANCELACIÓN:

Puede cancelar este Plan de Protección por cualquier motivo en cualquier momento. Para cancelarlo, comuníquese con nosotros al 1-866-374-9939, las 24 horas del día, los 365 días del año. Si cancela este Plan de Protección dentro de los primeros noventa (90) días posteriores a su compra, recibirá un reembolso completo. Si lo cancela después de los primeros noventa (90) días posteriores a su compra, recibirá un reembolso proporcional en función del tiempo restante en su Plan de Protección.

Podremos cancelar este Plan de Protección a Nuestra discreción por falta de pago, fraude o tergiversación sustancial de Su parte. Si Nosotros cancelamos Su Plan de Protección, recibirá un reembolso proporcional. Si por error se le hubiera vendido este Plan de Protección para un producto no destinado a estar cubierto por este Plan de Protección, cancelaremos este Plan y le devolveremos el precio de compra completo, y se le enviará por correo por lo menos 30 días antes de la cancelación un aviso por escrito que incluirá la fecha de entrada en vigencia y el motivo de la cancelación. Si cancelamos este Acuerdo por falta de pago, le suministraremos un aviso en el momento de la cancelación.

12. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:

Lea detenidamente esta disposición. Afecta Sus derechos. Podrá abordar la mayoría de Sus inquietudes con respecto a este Programa simplemente comunicándose con Nosotros al 1-877-927-7268. En el caso improbable de que Nosotros no podamos resolver las disputas, incluido cualquier reclamo en virtud del Plan de Protección, que Usted o Nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER ESTAS DISPUTAS POR MEDIO DE ARBITRAJE VINCULANTE O EN UN TRIBUNAL PARA ASUNTOS DE MENOR CUANTÍA, EN LUGAR DE HACERLO MEDIANTE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE**

CUALQUIER ACCIÓN EN UN TRIBUNAL PARA ASUNTOS DE MENOR CUANTÍA TENDRÁ LUGAR EN LA JURISDICCIÓN QUE USTED DETERMINE.

EN CASO DE QUE ELIJA EL ARBITRAJE EN LUGAR DE LA ACCIÓN DE MENOR CUANTÍA, USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE EL ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR ÚNICAMENTE DE FORMA INDIVIDUAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN ARBITRAJES COLECTIVOS Y DEMANDAS COLECTIVAS.

El arbitraje es más informal que un litigio ante un tribunal. El arbitraje usa un árbitro neutral en lugar de un juez o un jurado. El intercambio de pruebas es más limitado que en un tribunal y está sujeto a una revisión restringida por parte de los tribunales. Los árbitros pueden otorgar la misma indemnización y resarcimiento que un tribunal.

OBLIGACIÓN DE AVISO. Si Usted o Nosotros tenemos la intención de procurar un reclamo de menor cuantía o arbitraje, primero deberemos enviar a la otra parte un Aviso de Reclamo (“Aviso”) por escrito a través de correo certificado. Deberá enviarnos su Aviso a: SquareTrade, Inc., [2000 Sierra Point Pkwy, Suite 300, Brisbane, CA 94005], Attn: Legal Department. El Aviso debe describir la disputa y establecer el resarcimiento específico que desea obtener. Si Usted y Nosotros no resolvemos la disputa en un plazo de treinta (30) días desde la recepción del Aviso, cualquiera de los dos podremos iniciar una demanda de menor cuantía o un procedimiento de arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”). Puede obtener los formularios necesarios para iniciar un procedimiento de arbitraje visitando www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Después de que Nosotros recibamos el aviso que indique que Usted ha comenzado el arbitraje, le reembolsaremos el pago del arancel de presentación de la petición de arbitraje ante la AAA. Si no puede pagar el arancel de presentación obligatorio para el arbitraje, Nosotros lo pagaremos si Usted envía una solicitud por escrito mediante correo certificado a: SquareTrade, Inc., [2000 Sierra Point Pkwy, Suite 300, Brisbane, CA 94005], Attn: Legal Department. El arbitraje será administrado por la AAA de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Complementarios para Disputas Relacionadas con los Consumidores (las “Reglas de Arbitraje”) vigentes en el momento en que se inicie el arbitraje y con las modificaciones de esta sección. Para obtener una copia de las Reglas de Arbitraje visite www.adr.org o llame al 1-800-778-7879.

Este Plan de Protección prueba la existencia de una transacción en el comercio interestatal y, por ende, la Ley Federal de Arbitraje rige la interpretación y la aplicación de esta sección. Esta sección seguirá vigente luego de la terminación de este Plan de Protección.

ALCANCE. El objetivo de esta sección es que se interprete de manera general, e incluye cualquier disputa que: (1) surja o se vincule de algún modo con este Plan de Protección o con la relación entre Usted y Nosotros, ya sea que se base en un contrato, responsabilidad extracontractual, ley escrita, fraude, tergiversación, u otro; (2) haya surgido antes de que Usted y Nosotros formalizáramos este Plan de Protección, o que surja una vez finalizado el Plan de Protección; y (3) actualmente esté sujeta a un presunto litigio de acción colectiva en el que Usted no sea miembro de una clase certificada. Sin perjuicio de lo anterior, esta sección no le impide entablar una demanda individual en un tribunal de asuntos de menor cuantía ni informar a cualquier organismo o entidad federal, estatal o local acerca de Su disputa. Es posible que dichos organismos o entidades puedan intentar obtener resarcimiento en Su nombre.

El árbitro designado por la AAA que dirimirá la disputa está obligado por los términos de esta sección. El árbitro deberá dirimir todas las cuestiones, incluido el alcance de esta sección, pero las cuestiones relacionadas con la aplicabilidad de esta sección podría dirimir las un tribunal. A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, todas las audiencias de arbitraje tendrán lugar en el condado o el distrito de Su dirección de facturación. Si Su disputa es por diez mil dólares (\$10,000) o menos, Usted podrá optar por que las audiencias de arbitraje se lleven a cabo mediante el envío de documentos al árbitro o mediante comparecencias ante el árbitro en persona o por teléfono. Si Su disputa es por un monto superior a diez mil dólares (\$10,000), las Reglas de Arbitraje determinarán el derecho a las audiencias de arbitraje. Nosotros pagaremos todos los aranceles de presentación, cargos de administración y honorarios del árbitro por

cualquier arbitraje iniciado de conformidad con esta sección, a menos que el árbitro determine que Su disputa carece de fundamento o se ha iniciado con un fin inapropiado en virtud de las Reglas Federales de Procedimiento Civil 11(b). En ese caso, el pago de dichos aranceles, cargos y honorarios se regirá por las Reglas de Arbitraje.

Al finalizar las audiencias de arbitraje, el árbitro emitirá una decisión por escrito, que incluirá una explicación de los hechos y del derecho en los que se basó la decisión. Si el árbitro falla a Su favor y otorga una indemnización por daños y perjuicios que es superior al valor de la última propuesta de conciliación ofrecida por Nosotros, o si Nosotros no ofrecimos ninguna propuesta de conciliación y el árbitro le otorga una indemnización por daños y perjuicios, Nosotros: (1) le pagaremos el monto de la indemnización por daños o siete mil quinientos dólares (\$7,500), lo que sea mayor; y (2) le pagaremos a Su abogado, si corresponde, el doble del monto de los honorarios del abogado y el monto real de los gastos asumidos de manera razonable al someter Su disputa a arbitraje. Usted y Nosotros acordamos no revelar ante el árbitro las propuestas de conciliación hasta después de que este haya emitido su decisión por escrito. El árbitro podrá resolver las disputas con respecto a los honorarios de abogados y los gastos durante las audiencias de arbitraje o, previa solicitud, dentro de los catorce (14) días desde la decisión por escrito del árbitro. Si bien el derecho a los honorarios de abogados y los gastos arriba mencionado es adicional a cualquier derecho que Usted pueda tener en virtud de las leyes vigentes, ni Usted ni Su abogado podrán recuperar adjudicaciones dobles de honorarios de abogados y gastos. Aunque en virtud de las leyes vigentes Nosotros podríamos tener el derecho de cobrarle a Usted los honorarios de abogados y gastos si Nosotros resultamos vencedores en el arbitraje, por medio del presente renunciarnos al derecho a hacerlo.

Si se intenta conseguir una medida cautelar o declaratoria en el arbitraje, dicho resarcimiento solo podrá ser adjudicado en la medida en que sea necesario para proporcionar la reparación justificada por el reclamo individual de una de las partes. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA UNO PODRÁ PRESENTAR RECLAMOS CONTRA EL OTRO SOLO EN NUESTRA CAPACIDAD INDIVIDUAL, Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UNA CLASE EN CUALQUIER PRESUNTO PROCESO COLECTIVO O REPRESENTATIVO.** A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no podrá consolidar la disputa de otra persona con Su o Nuestra disputa, y no podrá asumir el control de ningún tipo de proceso colectivo o representativo. Si se determina que esta disposición específica en esta sección es inaplicable, la totalidad de esta sección quedará anulada.

13. GARANTÍA:

Esto no es una póliza de seguro. Nuestras obligaciones en virtud de este Plan de Protección están garantizadas por una póliza de seguro de reembolso emitida por Allstate Insurance Company, 2775 Sanders Rd, Northbrook, Illinois 60062 y Usted podrá comunicarse con ellos al número gratuito 1-800-669-9313. Si Nosotros no pagamos o no proporcionamos el servicio en relación con un reclamo en un plazo de sesenta (60) días después de presentada la prueba del siniestro, Usted tendrá derecho a presentar el reclamo directamente contra Allstate Insurance Company.

14. TOTALIDAD DEL CONTRATO:

A menos que las Disposiciones Específicas del Estado lo enmienden o que Nosotros lo modifiquemos previo aviso anticipado de por lo menos treinta (30) días dirigido a Usted, este Plan de Protección establece la totalidad del contrato entre las partes, y ninguna manifestación, promesa o condición no contenidos en el presente modificará estos términos.

Variaciones según el estado:

Se aplicarán las siguientes variaciones según el estado si son incompatibles con cualquier otro término y condición.

Alabama: Si Usted es residente de Alabama, en la medida que algún término de la Sección 12, "Resolución de disputas", se contraponga con cualquiera de los siguientes términos, estos prevalecerán y reemplazarán dicho término en la Sección 12, "Resolución de disputas": Las leyes del estado de Alabama (sin considerar sus principios sobre conflictos de leyes) regirán todas las cuestiones que surjan de o se relacionen con este Plan de Protección y todas las transacciones contempladas por este Plan de Protección, incluidos, a modo de ejemplo, la validez, interpretación, entendimiento, cumplimiento y aplicación de este Plan de Protección. El fallo sobre el laudo dictado por el (los) árbitro(s) podrá registrarse en cualquier tribunal de jurisdicción competente. Las partes aceptan específicamente la naturaleza vinculante del arbitraje. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor.

Arizona: La Sección 7(b), "Qué no está cubierto", de estos Términos y Condiciones se elimina en su totalidad. No cancelaremos el Plan de Protección por una condición preexistente de la que Nosotros tengamos conocimiento o de la que deberíamos haber tenido conocimiento razonablemente. La cuarta oración de la Sección 11 se elimina y se sustituye por la siguiente: Si lo cancela dentro de los primeros treinta (30) días después de la compra de este Plan de Protección, recibirá un reembolso proporcional no devengado del cien por ciento (100 %) en función del tiempo restante en su Plan de Protección. El segundo párrafo de la Sección 11 se modifica y se agrega lo siguiente como la segunda oración nueva: Sin perjuicio de lo anterior, Nosotros no podremos cancelar este Plan de protección porque Nosotros (o nuestros subcontratistas) no le dimos la información correcta a Usted; porque Nosotros (o nuestros subcontratistas) no pudimos reparar su Producto de manera oportuna, competente o profesional; o como resultado de tergiversaciones de Nuestra parte o de la persona que le vendió este Plan. Si Usted es residente de Arizona, en la medida en que algún término de la Sección 12, "Resolución de disputas", se contraponga con cualquiera de los siguientes términos, estos prevalecerán y reemplazarán dicho término en la Sección 12, "Resolución de disputas": El arbitraje no puede ser un recurso

absoluto para la disputa, y ambas partes deben acordar llevarlo a cabo. Esta disposición sobre arbitraje no le prohíbe a un residente de Arizona seguir el proceso para resolver reclamos en virtud de las disposiciones de la Sección 20-1095.09 sobre Prácticas Comerciales Desleales de las Leyes Revisadas de Arizona (A.R.S., por sus siglas en inglés), según lo descrito por el Departamento de Instituciones Aseguradoras y Financieras de Arizona (A.D.I.F.I., por sus siglas en inglés). Para obtener más información sobre este proceso, puede escribir a: Arizona Department of Insurance and Financial Institutions en 100 N. 15th Ave., Suite 261, Phoenix, AZ 85007-2630, Attn: Consumer Protection. Puede presentar un reclamo directamente ante el A.D.I.F.I. contra una Empresa de Servicio que emita un Contrato de Servicio aprobado en virtud de las disposiciones de las Secciones 20-1095.04 y/o 20-1095.09 de las A.R.S. comunicándose con la División de Protección del Consumidor del A.D.I.F.I. al 602-364-2499. La Sección 14 se modifica con la eliminación de "o que Nosotros lo modifiquemos previo aviso anticipado de por lo menos treinta (30) días dirigido a Usted".

Arkansas: Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del Plan de Protección a Nosotros.

California: La Sección 11 se modifica con la eliminación de la tercera y la cuarta oración y se las sustituye por las siguientes: Si para electrodomésticos y aparatos electrónicos cancela este Plan de Protección dentro de los primeros noventa (90) días posteriores a su compra y no ha presentado un reclamo, recibirá un reembolso del 100 % del Precio del Plan de Protección. Si para los electrodomésticos y aparatos electrónicos, decide cancelar Su Plan de Protección para este tipo de artículo después de noventa (90) días a partir de la recepción del Plan de Protección, Usted recibirá un reembolso proporcional basado en el tiempo restante de Su Plan de Protección. Si decide cancelar Su Plan de Protección para un producto que no sea un electrodoméstico o artículo electrónico después de noventa (90) días a partir de la recepción del Plan de Protección, Usted recibirá un reembolso proporcional basado en el tiempo restante de Su Plan de Protección. A todos los Planes de Protección para electrodomésticos o artículos de electrónica para el hogar les aplica la sección "Cancelación" del Plan de Protección. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección a Nosotros. Si Usted devuelve el Producto Cubierto al vendedor y renuncia a él, podrá cancelar este Plan de Protección y recibirá un reembolso proporcional en función del tiempo restante de Su Plan de Protección.

Colorado: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor. Si Usted lo cancela después de los 30 días, o si lo cancela después de haber hecho un reclamo, el reembolso se reducirá en función del monto pagado en conexión con el reclamo.

Connecticut: Resolución de disputas: Si Usted compró este Plan de Protección en Connecticut y surge una disputa entre Usted y el proveedor de este Plan de Protección, puede enviar Su reclamo por correo a: State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT 06142-0816, Attn: Consumer Affairs. El reclamo por escrito debe describir la disputa, identificar el precio del producto y el costo de reparación, e incluir una copia de este Plan de Protección. Primero debe intentar una mediación de la disputa. En caso de que la mediación no prospere, podrá recurrir a un arbitraje para resolver las disputas entre Usted y el proveedor de este Plan de Protección. Usted tiene el derecho de cancelar este Plan de Protección si devuelve el producto, o si el producto se vende, pierde, lo roban o se destruye. Si Nosotros cancelamos este Plan de Protección, se le enviará por vía electrónica o por el correo postal de los EE. UU. un aviso por escrito que incluirá la fecha de entrada en vigencia y el motivo de la cancelación por lo menos 30 días antes de la cancelación.

D.C.: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor. Si Usted lo cancela después de los 30 días, o si lo cancela después de haber hecho un reclamo, el reembolso se reducirá en función del monto pagado en conexión con el reclamo. Si Nosotros cancelamos el Precio del Plan de Protección, le reembolsaremos proporcionalmente el 100 % del cargo del proveedor no devengado, menos los reclamos pagados.

Florida: Los cargos que se le cobren por este Plan de Protección no están sujetos a la reglamentación de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida. En caso de que Usted cancele este Plan de Protección, le proporcionaremos un reembolso del 90 % de la prima proporcional no devengada, menos los reclamos pagados. Si Nosotros cancelamos este Plan de Protección, proporcionaremos un reembolso del 100 % de la prima proporcional no devengada, menos los reclamos pagados.

Georgia: No podremos cancelar este Plan de Protección, salvo por fraude, tergiversación sustancial o por falta de pago. En caso de que Nosotros cancelemos este Plan de protección, Usted recibirá un reembolso proporcional menos una tarifa administrativa razonable que no exceda el 10 % del monto del reembolso proporcional y menos cualquier reclamo pagado. Si Usted cancela este Plan de protección en un plazo de treinta (30) días después de comprarlo, no se le cobrará ninguna tarifa de cancelación y recibirá un reembolso del 100 %, menos cualquier reclamo pagado. Si no se paga o abona el reembolso en un plazo de cuarenta y cinco (45) días después de la cancelación, se Nos cobrará una penalidad equivalente al 10 % del reembolso mensual, de conformidad con la Sección 33-7-6 del Código de Georgia. Si cancela este Plan de Protección más de treinta (30) días después de comprarlo, Usted recibirá un reembolso proporcional menos una tarifa administrativa razonable que no exceda el 10 % del monto del reembolso proporcional y descontando cualquier reclamo pagado. El arbitraje es no vinculante.

La Sección 7(b), "Qué no está cubierto", de estos Términos y Condiciones se elimina su totalidad y se reemplaza por lo siguiente: Todas y cada una de las condiciones preexistentes de las que Usted tenga conocimiento que tengan lugar antes de la Fecha de Inicio de la Cobertura de este Plan de Protección.

Hawái: Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor. Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11.

Maine: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Contrato de Servicio al proveedor. Si Usted lo cancela después de los 30 días, o si lo cancela después de haber hecho un reclamo, el reembolso se reducirá en función del monto pagado en conexión con el reclamo. Si Nosotros cancelamos este Plan de Protección, deberemos reembolsarle proporcionalmente el 100 % del cargo del proveedor no devengado.

Maryland: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Minnesota: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Misuri: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Nevada: La definición del término "Precio del Plan de Protección" se modificará del siguiente modo: El precio que Usted pagó por este Plan de Protección, según lo descrito en su recibo, que formará parte de este Plan de Protección. Este Plan de Protección no es renovable. Sin perjuicio de los términos de la Sección 11, si Usted cancela este Plan de Protección, el costo de los reclamos pagados o los servicios prestados no se deducirán de ningún reembolso emitido en virtud de este Plan de Protección. Si cancelamos este Plan de Protección por Su falta de pago, le enviaremos un aviso por lo menos 15 días antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación. No cancelaremos este Plan de protección si ha estado vigente durante 70 días, salvo por falta de pago de Usted, fraude o tergiversación material suya para obtener el Plan de protección o presentar un reclamo, o descubrimiento de una acción, omisión o violación de cualquier condición de este Plan de protección que haya ocurrido después de la fecha de entrada en vigencia, y que aumente en forma significativa y considerable el servicio necesario en virtud de este Plan de protección, o Su condena por un delito que resulte en un aumento del servicio requerido en virtud de este Plan de protección. Si Nosotros cancelamos este Plan de Protección por cualquiera de estos motivos, se le enviará por correo un aviso por escrito que incluirá la fecha de entrada en vigencia y el motivo de la cancelación por lo menos 30 días antes de la cancelación. Debe obtenerse la aprobación previa del servicio, según lo descrito en "QUÉ HACER SI UN PRODUCTO REQUIERE SERVICIO" o "SERVICIO EN TODO EL MUNDO" en el Plan de Protección. Si Usted no está satisfecho con la forma en que estamos manejando el reclamo en virtud del contrato, puede comunicarse con la División de Seguros de Nevada al número de teléfono gratuito 1-888-872-3234. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10%) por cada período de 30 días en el que un reembolso no se pague o acredite dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor. **PERÍODO DE ESPERA: ESTA ES LA CANTIDAD DE TIEMPO, QUE VARÍA DE CERO (0) A TREINTA (30) DÍAS, ENTRE LA FECHA DE COMPRA DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y LA FECHA DE COMIENZO DE LA COBERTURA.**

Nueva Hampshire: En caso de que no esté conforme con este Plan de Protección, puede escribir al Departamento de Seguros de Nueva Hampshire a New Hampshire Insurance Department 21 South Fruit Street, Suite 14 Concord, NH 03301, o llamar al 1 (800) 852-3416.

Nueva Jersey: Si Usted es residente de Nueva Jersey, lo siguiente reemplazará la Sección 13, "Garantía", de estos Términos y Condiciones: Esto no es una póliza de seguro. Nuestras obligaciones en virtud de este Plan de Protección están garantizadas por una póliza de seguro de reembolso emitida por First Colonial Insurance Company, 1776 American Heritage Life Drive, Jacksonville, FL 32224, 1-800-621-4871. Si Nosotros no pagamos o no proporcionamos el servicio en relación con un reclamo en un plazo de sesenta (60) días después de presentada la prueba del siniestro, Usted tendrá derecho a presentar el reclamo directamente contra First Colonial Insurance Company. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Nuevo México: Este contrato de servicio está asegurado por Allstate Insurance Company. Si el proveedor del contrato de servicio no le paga a Usted o no le proporciona de otro modo el servicio cubierto en un plazo de 60 días desde Su presentación de un reclamo válido, podrá enviar Su reclamo a Allstate Insurance Company a 2775 Sanders Rd, Northbrook, Illinois 60062, o llamar al 1-800-669-9313. Si tiene alguna inquietud con respecto al manejo de Su reclamo, podrá comunicarse con la Oficina del Superintendente de Seguros llamando al 855-427-5674. Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por cada período de treinta días, o parte de él, a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los sesenta (60) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor. No cancelaremos este Plan de Protección si ha estado vigente durante 70 días, salvo por Su condena por un

delito que genere un aumento en el servicio requerido en virtud de este Plan de Protección, fraude, tergiversación sustancial, o descubrimiento de una acción u omisión de Su parte, o Su violación de cualquier condición de este Plan de Protección que haya ocurrido después de la fecha de entrada en vigencia, y que aumente en forma significativa y considerable el servicio requerido en virtud de este Plan de Protección.

Nueva York: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Oklahoma: Este Plan de Protección no es emitido por el fabricante ni por la compañía mayorista que comercializa el producto. Ni dicho fabricante ni la compañía mayorista están obligados a cumplir con este Plan de Protección. Las leyes sobre Contratos de Servicio de Oklahoma no se aplican a las cláusulas relativas al uso comercial incluidas en los contratos de Planes de Protección. Esto no es un contrato de seguro. La cobertura otorgada por este Plan de Protección no está garantizada por la Asociación de Garantías de Seguro de Oklahoma. Si lo cancela dentro de los primeros treinta (30) días después de la compra de este Plan de Protección, recibirá un reembolso proporcional no devengado del cien por ciento (100 %) en función del tiempo restante en su Plan de Protección. El Proveedor de la Garantía de Servicio de este Plan de Protección es Complete Product Care Corp, [2000 Sierra Point Pkwy, Suite 300, Brisbane, CA 94005], número de licencia 44200878. **Resolución de disputas:** Si Usted es residente de Oklahoma, en la medida en que algún término de la Sección 12, "Resolución de disputas", se contraponga con cualquiera de los siguientes términos, estos prevalecerán y reemplazarán dicho término en la Sección 12, "Resolución de disputas": El arbitraje no puede ser un recurso absoluto para la disputa, debe ser voluntario y ambas partes deben acordar hacerlo. Si no se llega a un acuerdo mediante arbitraje en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la demanda de arbitraje, Usted conserva el derecho a demandar.

Oregón: Arbitraje: Si Usted es residente de Oregón, en la medida en que algún término de la Sección 12, "Resolución de disputas", se contraponga con cualquiera de los siguientes términos, estos prevalecerán y reemplazarán dicho término en la Sección 12, "Resolución de disputas": Todo arbitraje que se realice en virtud de este Plan de Protección será voluntario, convenido de mutuo acuerdo, se realizará en un lugar acordado por ambas partes y se administrará de conformidad con las Reglas de Arbitraje, a menos que algún requisito procesal de las Reglas de Arbitraje sea incompatible con la Ley Uniforme de Arbitraje de Oregón, en cuyo caso esta prevalecerá en cuanto a dicho requisito procesal. El laudo dictado no será vinculante para Usted.

Carolina del Sur: En caso de una disputa con el proveedor de este Plan de Protección, podrá escribir a: South Carolina Department of Insurance, Capitol Center, 1201 Main Street, Ste. 1000, Columbia, South Carolina 29201, o llamar al 1-800-768-3467. Este Plan de Protección no es un contrato de seguro. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Texas: El administrador de este Plan de Protección es SquareTrade, Inc., número de registro 155. Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Utah: Las piezas de reemplazo serán nuevas, reparadas o que no provengan del fabricante original y que cumplan con las especificaciones de fábrica del Producto Cubierto, a Nuestra exclusiva discreción. La cobertura otorgada por este Plan de Protección no está garantizada por la Asociación de Garantías de Seguros de Bienes y contra Accidentes. Este Plan de Protección está sujeto a una reglamentación limitada por parte del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar un reclamo, comuníquese con el Departamento de Seguros de Utah. **Cancelación:** Si Usted es residente de Utah, lo siguiente reemplazará el segundo párrafo de la Sección 11, "Cancelación", de estos términos y condiciones: El aviso de cancelación por tergiversaciones sustanciales, cambios considerables en el riesgo o violaciones significativas de las obligaciones, condiciones o garantías contractuales deberá proporcionarse por escrito por lo menos treinta (30) días antes de la cancelación. Si Nosotros cancelamos Su Plan de Protección, recibirá un reembolso proporcional. Si por error se le vendiera este Plan de Protección para un producto no destinado a estar cubierto por este Plan de Protección, cancelaremos este Plan y le devolveremos el precio de compra completo. El aviso anticipado que incluye la fecha de entrada en vigencia de la cancelación y el motivo de esta se le enviará por correo por lo menos treinta (30) días antes de la terminación. **Resolución de disputas:** Si Usted es residente de Utah, en la medida en que algún término de la Sección 12, "Resolución de disputas", se contraponga con cualquiera de los siguientes términos, estos prevalecerán y reemplazarán dicho término en la Sección 12, "Resolución de disputas": TODA CUESTIÓN EN DISPUTA ENTRE USTED Y LA COMPAÑÍA PODRÍA QUEDAR SUJETA A ARBITRAJE COMO ALTERNATIVA A UNA ACCIÓN JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE U OTRO ÁRBITRO RECONOCIDO, COPIA DE LAS CUALES ESTÁ DISPONIBLE SI LA SOLICITA A LA COMPAÑÍA. LA DECISIÓN A LA QUE SE LLEGUE POR MEDIO DEL ARBITRAJE TENDRÁ CARÁCTER VINCULANTE TANTO PARA USTED COMO PARA LA COMPAÑÍA. EL LAUDO ARBITRAL PODRÍA INCLUIR LOS HONORARIOS DE ABOGADOS SI LAS LEYES ESTATALES LO PERMITEN, Y PODRÍA REGISTRARSE COMO UN FALLO EN CUALQUIER TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Virginia: Si se rechaza o no se cumple con alguna promesa hecha en estos Términos y Condiciones dentro de los 60 días posteriores a Su solicitud, Usted podrá comunicarse con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia, Oficina de Programas Benéficos y Regulatorios, en www.vdacs.virginia.gov/food-extended-service-contract-providers.shtml para presentar un reclamo.

Washington: Solo el comprador original podrá ejercer los términos de la cancelación que se encuentran en la Sección 11. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la devolución de este Plan de Protección al proveedor.

Wisconsin: El término "Plan de Protección" en estos términos y condiciones significará "Contrato de Servicio". **Este Contrato está sujeto a una reglamentación limitada por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros.** Ningún reclamo se denegará únicamente porque Usted no obtuvo la autorización previa. Este Contrato de Servicio, incluida la cobertura por DA opcional, no brinda cobertura por daños intencionales y/o condiciones preexistentes que ocurran antes de la Fecha de Inicio de la Cobertura. Nuestras obligaciones en virtud de este Plan de Protección están garantizadas por una póliza de seguro de reembolso emitida por Allstate Insurance Company. Allstate Insurance Company se encuentra en 2775 Sanders Rd, Northbrook, Illinois 60062, y puede comunicarse con ellos llamando al número gratuito 1-800-669-9313. Si Nosotros no pagamos o no proporcionamos el servicio en relación con un reclamo en un plazo de sesenta (60) días después de presentada la prueba del siniestro, o si Nos declaramos insolventes o económicamente perjudicados, Usted tendrá derecho a presentar el reclamo directamente contra Allstate Insurance Company. **Resolución de disputas:** Las leyes del estado de Wisconsin regirán todas las cuestiones que surjan o se relacionen con este Contrato de Servicio. El arbitraje es no vinculante. Bajo ninguna circunstancia se presentará un procedimiento legal ante un tribunal federal, estatal o local hasta que Usted y Nosotros abordemos Nuestro desacuerdo en un procedimiento de arbitraje y obtengamos un laudo arbitral de conformidad con esta disposición sobre arbitraje. **Cancelación:** Si es residente de Wisconsin, la Sección 11 se modifica para que la primera oración del segundo párrafo diga lo siguiente: Podemos cancelar este Plan de protección a nuestra discreción por falta de pago, fraude, tergiversación sustancial de Su parte o incumplimiento grave de Sus obligaciones en relación con el producto cubierto o su uso. Deberemos enviarle por correo un aviso por escrito a la última dirección conocida que figure en Nuestros registros por lo menos cinco (5) días

antes de que Nosotros cancelemos este Contrato. Este aviso incluirá la fecha de entrada en vigencia y el motivo de la cancelación. En caso de la pérdida total de un bien cubierto por un Contrato de Servicio que no esté cubierto por un reemplazo del bien en virtud de los términos del Contrato de Servicio, Usted tendrá derecho a cancelar el Contrato de Servicio y a recibir un reembolso proporcional sobre cualquier cargo del proveedor no devengado, menos los reclamos pagados. Si se ha presentado un reclamo en virtud de este Contrato de Servicio, Usted podrá cancelar el Contrato de Servicio y Nosotros le reembolsaremos el cien por ciento (100 %) del cargo del proveedor proporcional no devengado, menos los reclamos pagados. Podríamos cobrar un cargo administrativo razonable por la cancelación, que no podrá superar el diez por ciento (10 %) del cargo del proveedor. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor.

Wyoming: El proveedor del contrato de servicio deberá enviar por correo un aviso por escrito al titular del contrato de servicio a la última dirección conocida del titular que figure en los registros del proveedor al menos diez (10) días antes de la cancelación por parte del proveedor. No se requiere un aviso previo si el motivo de la cancelación es una tergiversación sustancial por parte del titular del contrato de servicio para con el proveedor o un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del titular del contrato de servicio en relación con el Producto Cubierto o su uso. Deberá agregarse una penalidad del diez por ciento (10 %) por mes a los reembolsos que no se paguen o acrediten dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor. **Resolución de disputas:** Si Usted es residente de Wyoming, en la medida en que algún término de la Sección 12, "Resolución de disputas", se contraponga con cualquiera de los siguientes términos, estos prevalecerán y reemplazarán dicho término en la Sección 12, "Resolución de disputas": Cuando surja cualquier desavenencia, ambas partes podrán convenir de mutuo acuerdo someter a arbitraje las diferencias, formalizando un acuerdo por escrito aparte. El arbitraje deberá realizarse dentro del estado de Wyoming.